

Superintendencia de Compañías
04 FEB. 2010



CAU

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSCURRENCY S.A.

La compañía TRANSCURRENCY S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002632 de 26 de junio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) VENTA Y SERVICIO DE SISTEMAS MECÁNICOS PARA TRANSPORTE Y MANEJO DE BILLETES, MONEDAS, DOCUMENTOS, ARTÍCULOS TANTO PARA AUTOBANCOS Y LOBBIES;...

Quito, 26 de junio de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(12990)



EXTRACTO

DE LA RESOLUCION QUE DECLARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA TEKTRAVEL S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de febrero de 1989; se constituyó con la denominación de TEKTRAVEL S.A.
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006129 del 5 de octubre del 2009, expedida por el señor Enrique Domínguez Villegas, Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación se declara la disolución y se ordena la liquidación de la compañía, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.
- 3.- DERECHO DE IMPUGNACION.- De conformidad con lo establecido en el Art. 370 de la Ley de Compañías, los socios que representen por lo menos el 25% del capital pagado de la compañía, podrán impugnar la Resolución ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo del domicilio principal de la compañía dentro del término de diez días, contados a partir de la presente publicación, de no hacerlo la Resolución quedará ejecutoriada.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 5 de octubre del 2009

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(13021)

CO
PR
La
LTD
an
Qu
la S
ció
20
1-
2-
3-
O
N
C
C